DECRETO Nº 740 /2023
CONCORDIA, 24/05/2.023.

VISTO que el Señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, Dr. Gabriel Nicolás KATOPODIS, visitará nuestra ciudad el lunes 29 de mayo de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Ministro de Obras Públicas de la Nación arribará a nuestra ciudad en horas de la mañana, para visitar diferentes obras que se están llevando adelante con financiamiento nacional en el ámbito de la ciudad de Concordia y participar, entre otras actividades, de la Inauguración del Edificio de la Escuela Secundaria Técnica, perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad de Entre Ríos.

Que, a través de diferentes organismos y programas del Ministerio de Obras Públicas Nacional se están ejecutando obras en Concordia por un monto superior a los $3.280.000,00, significando una de las inversiones en obra pública más importante de la historia de nuestro ciudad.

Que, el titular de la cartera nacional de Obras Públicas, estará acompañado por funcionarios de su Ministerio y mantendrá reuniones con Autoridades e Instituciones de la Región de Salto Grande sobre distintos aspectos relacionados a su gestión.

Que, atento a lo expuesto, a su relevante investidura y su distinguida presencia, éste Departamento Ejecutivo Municipal, considera menester tributarle los honores correspondientes.

Que, el dictado de la presente medida, se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, inciso u) de la Ley Nº 10.027–Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos-.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárese Huésped de Honor de la ciudad de Concordia al Señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, Dr. Gabriel Nicolás KATOPODIS, mientras dure su permanencia en la ciudad y a toda su ilustre comitiva, quienes participarán de la Inauguración del Edificio de la Escuela Secundaria Técnica, perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad de Entre Ríos, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Cra. MÓNICA LIFSCHITZ
Sub. Secretaria de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
A/C SEC. COMUNICACIÓN
Y CEREMONIAL

ES COPIA